

DECRETO N° **1383**

TEMUCO,

VISTOS **28 MAYO 2020**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 11.03.2020, presentada por el contribuyente ORTIZ SANCHEZ YASNA ALEXANDRA.  
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.  
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.  
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019  
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El informe N° 306, recepcionado con fecha 19.05.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó examen para obtener licencia de conducir.

2. El Certificado N°127, de fecha 19.05.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6400182.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: ORTIZ SANCHEZ YASNA ALEXANDRA
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$41.517.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO FALABELLA N°
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: CONTRIBUYENTE NO REALIZO EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002006      Control de Licencias (\$ 41.517.-) Menor Ingreso.  
Con Ampl. De Clase.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HAA/HNA/xa

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC 2036999